ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE JUSTICIA
TRIBUNAL DE DISTRITO
SALA DE GUAYAMA

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
EL PUEBLO DE PUERTO RICO

VS.

Apartamento 74, ubicado en el Edificio 13 del Residencial Carioca en Guayama Puerto Rico.

ORDEN DE ALLANAMIENTO

El pueblo de puerto rico al jefe de la Policía y/o cualquier de sus agentes autorizados en el Distrito de Guayama puerto rico. Habiéndose en este día presentado pruebas por medio de declaración jurada y firmada por el Agte. Javier Hernández Vacas 8064 quien fue examinado por mí de que: es agente de la Policía de Puerto Rico adscrito a la División de Drogas y Narcóticos, área de Guayama, en calidad de agente investigador, bajo la supervisión del Sgto. Héctor Cruz Ramos Placa 8-23769

Que el día 7 de marzo de 2016 el agente tomó servicio a eso de las 8:30 a.m. y recibió instrucciones del Sgto. Héctor Cruz Ramos Placa 8-23769 para que comenzara una investigación confidencial en el Residencial Carioca para estos fines se el sargento le asignó al agente un vehículo confidencial, un radio portátil y con unos binoculares de su propiedad. El agente se dirigió al lugar a eso de las 3:00 p.m. aproximadamente y es donde se logró ubicar en un lugar estratégico teniendo plena visibilidad hacia el área del punto de venta y drogas de dicho residencial el cual ubica en las escaleras del edificio 13, en el lugar el agente observó varias personas fumando un cigarrillos envuelto en papel marrón que por la experiencia como agente de la Policía de Puerto Rico es como se fuma la sustancia controlada conocida como marihuana y el agente observó que uno de ellos de constitución delgado , tez trigueño, pelo largo negro, vistiendo con t-shirt roja, Mahón largo color azul, tenis color negros y rojo el cual reconoció como c/p gago ya que este ha sido arrestado varias veces por la División de Drogas y este sosteniendo en su mano derecha una bolsa plástica transparente con un sinnúmero de bolsitas plásticas transparentes de tonalidad rosa conteniendo en su interior picadura que por la experiencia como agente de la Policía de Puerto Rico sabía que se trataba de la sustancia controlada conocida como marihuana, el agente continuó observando y uno de los individuos que se encontraba fumando marihuana este de tez negra, estatura mediana, pelo corto negro este vistiendo de t-shirt color negra, pantalón corto color azul, chancletas color negra le hizo entrega de un billete de $5.00 dólares al individuo de t-shirt color roja este tomó el dinero y sacó una gran cantidad de billetes papel moneda de su bolsillo frontal lado derecho de su mahón unió el billete con los otros y sacó un billete de $1.00 dólar y se lo entregó al individuo de t-shirt color negra este lo tomó y lo guardó en su bolsillo; el individuo de t-shirt roja se dirigió hacia el edificio 13 con la bolsa de marihuana donde abrió el portón del balcón del apartamento número 74 donde entró al mismo y el agente lo perdió de vista por varios minutos; luego este salió del mismo y este sosteniendo en su mano derecha una bolsa plástica transparente conteniendo en su interior un sinnúmero de envases cilíndricos transparentes con tapa color verde conteniendo en su interior polvo blanco que por la experiencia como agente de la Policía de Puerto Rico sabía que se trataba de la sustancia controlada conocida como cocaína este llegó nuevamente hacía el área del punto y del interior de la bolsa plástica con las capsulas de crack sacó una y se la entregó al individuo de t-shirt color negra este la tomó y se mantuvo en el lugar, el individuo de t-shirt roja volvió y entró al apartamento 74 donde el agente lo perdió de vista y en ese momento el agente decidió tomar nota de lo observado, colindancia del lugar y se marchó del Residencial para luego continuar con dicha investigación.

Que el día 8 de marzo de 2016 el agente tomó servicio a eso de las 8:30 a.m. luego de una investigación en horas de la mañana y asistir al tribunal en horas de la tarde recibió instrucciones del Sgto. Héctor Cruz Ramos Placa 8-23769 que continuara con la investigación del Residencial Carioca y es donde el agente le informó que necesitaba la cooperación de los compañeros se dirigió al lugar con todo su equipo de trabajo llegó al mismo a eso de las 6:00 p.m. aproximadamente lográndose ubicar en